



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1199-2021-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 310-2021-VPI/UNAM del 28.12.2021, el Informe Legal N°0880-2021-OAJ-CO/UNAM del 23.12.2021, el Informe N°1617-2021-DITT/VPI/UNAM del 10.12.2021, el Informe N°487-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 29.11.2021, el Informe N°0028-2021-UNAM-VGF-Proyecto de Investigación del 15.11.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo señalado en el tercer párrafo del numeral 2.2 del Capítulo II del Título III del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución de C. O. No 189-2016-UNAM, es función del Investigador del Proyecto de Investigación, “Presentar los informes de avance técnico - presupuestal del proyecto de investigación, así como otros que la DGI requiera, según los requerimientos señalados (... )”. En tanto que en el cuarto párrafo del numeral 1.2 del Capítulo I y del Título II del Reglamento en mención, es función de la DGI la “Supervisión y monitoreo de proyecto de investigación de carácter multidisciplinario, investigación individual de docentes, proyecto de investigación de tesis de estudiantes y egresados”.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Contrato Para Ejecución De Proyecto De Investigación Financiado Con Fondos Del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, establece que: “...Es obligación del Asesor del Proyecto de Investigación, “Presentar el Informe Final conteniendo resultados finales técnicos, resultados finales económicos debidamente sustentados con todos los documentos de trámites de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación aprobado” y, es obligación del Responsable del Proyecto de Investigación de Tesis, ejecutar el Proyecto de Investigación.

Que, mediante Oficio N° 310-2021-VPI/UNAM del 28.12.2021, la Vicepresidencia de Investigación eleva todos los actuados para la aprobación del Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación de Estudiante y Egresado, denominado “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO DE MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES” de la Universidad Nacional De Moquegua - UNAM”, vía Acto Resolutivo en mérito a contar con todas las aprobaciones correspondientes para dicho proceso.

Que, al respecto mediante Informe Legal N° 0880-2021-OAJ-CO/UNAM del 23.12.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que conforme los antecedentes parte integrante del Proyecto de Investigación, como son: 1. El Contrato De Ejecución De Proyecto De Investigación Financiamiento Con Fondos Del Canon Minero, Sobrecanon Y Regalías Mineras; suscrito entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Ing. Vaneza Flores Gutierrez, Asesora del Proyecto de Investigación de Tesis; con el objeto de regular la ejecución de dicho Proyecto, fijando un plazo de duración, la obligación de las partes, el control y la fiscalización, las coordinaciones entre las partes, la propiedad de los equipos y bienes de capital, derechos de propiedad, sobre el repositorio digital de la UNAM y la resolución de dicho contrato.

2. Resolución de Comisión Organizadora N° 0221-2018-UNAM, se amplía el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación, en forma excepcional.

3. Resolución de Comisión Organizadora N° 0249-2018-UNAM, de fecha 03 de abril de 2019, se aprueba el cambio de nombre del proyecto de Investigación del Tesista Honorio Apaza Alanoca, por: MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”

En tal sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga Opinión Favorable, la cual fuera solicitud mediante Informe N°0487-2021-UII-DITT-VPI/UNAM, el Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”; por cuanto, cuenta con Opinión Técnico Financiera Favorable del Informe Final del Proyecto de Investigación. Asimismo, acoge la propuesta del la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, respecto al Reconocimiento del tesista Honorio Apaza Alanoca, por la Ejecución del Proyecto de Investigación, el mismo que deberá ser aprobado vía Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°1617-2021DIIT/VPI/UNAM del 10.12.2021, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica remite el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”, para su aprobación vía Acto Resolutivo, señalando que el expediente cuenta con:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1199-2021-UNAM**

- Informe Técnico Favorable
- Evaluación Técnica Aprobatoria
- Evaluación Financiera sin Observaciones
- Cumple con las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Investigación
- Publicación de un CONFERENCE Proceedings FICC – 2021.

Solicitando a su vez el reconocimiento especial al Tesista Honorio Apaza Alanoca, por su denodado esfuerzo en la Ejecución y Conclusión del Proyecto.

Que, mediante Informe N°487-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 29.11.2021, el Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita Aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”, así como el reconocimiento especial al Tesista Honorio Apaza Alanoca por su denodado esfuerzo en la Ejecución y Conclusión del Proyecto.

Que, mediante Informe N°0028-2021-UNAM-VGF-Proyecto de Investigación del 15.11.2021, la Directora /Asesora del Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, solicita realizar el Cierre del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”, vía Acto Resolutivo, dado que ha cumplido con:

- Levantamiento de Observaciones realizadas, las cuales fueron revisadas y validadas por el jurado calificador del proyecto de tesis presentado a la EPISI-UNAM.
- Aprobación del Proyecto de Investigación por el jurado calificador de la EPISI-UNAM, con Resolución de Comisión Organizadora N°1110-2018-UNAM, cumpliendo con las metas programadas
- Elaboración y sustentación del Informe Final o tesis adjuntando formato digital.
- Publicación del Informe Final o tesis en el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar, el **Informe Final del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES.**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Informe Final del Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES, del tesista Honorio Apaza Alanoca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – RECONOCIMIENTO ESPECIAL, al tesista Honorio Apaza Alanoca, por su contribución a la sociedad con el Proyecto de Investigación “MINERÍA DE TEXTOS PARA CONTRIBUIR UN MODELO MINERÍA DE DATOS PARA RECOMENDACIÓN DE OFERTAS LABORALES”.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la publicación en el Portal Institucional [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**